



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

DECRETO 3685 /
EDUCACION

VALLENAR,

21 SEP. 2016

VISTOS

1. Solicitud de permisos de los funcionarios.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Lo dispuesto DFL N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- Apruébase las Solicitudes de Permisos con goce de remuneraciones, a los funcionarios de Escuela Arturo Pérez canto que se identificarán posteriormente, en las fechas que se indican.

D. **MARIA PATRICIA MORENO ORMEÑO**, DOCENTE ESCUELA G N° 48
RUT: 8.440.285-0
05 DIAS, A CONTAR DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

D. **CARLOS GUERRERO HURTADO**, DOCENTE DAEM
RUT: 7.182.035-1
03 DIAS, A CONTAR DEL 06 DE JULIO DEL 2016 Y HASTA EL 08 DE JULIO DEL 2016.

D. **MIRIAM MALDONADO ARAYA**, DOCENTE E.Q.A.
RUT: 12.619.671-7
04 DIAS, A CONTAR DEL 26 DE JULIO DEL 2016 Y HASTA EL 29 DE JULIO DEL 2016.

D. **DAHIANA ROBLEDO GOMEZ**, TECNICO EN PARVULOS JOSE CAROCCA LA FLOR
RUT: 18.219.426-3
02 DIAS, A CONTAR DEL 30 DE MAYO DEL 2016 Y HASTA EL 31 MAYO 2016.

D. **JORGE MORALES RADONICH**, ENCARGADO DE INFORMATICA DAEM
RUT: 14.399.786-3
05 DIAS A CONTAR DEL 24 DE MARZO DEL 2016 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2016.

2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEL DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sección Personal
 - Interesado carpeta personal
 - Archivo oficina de partes ✓ /
- NFR/OTV/CDH/msc